

tador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 2001 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sobre la parcela de terreno 16-B de la zona G, de la supermanzana D, en «Brisas del Golf», en Nueva Andalucía, de este término municipal de Marbella. Consta de planta baja y planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 118, inscripción sexta, tomo 1.448, libro 424, finca número 996.

Tipo de subasta: 176.500.000 pesetas (ciento setenta y seis millones quinientas mil pesetas).

Marbella, 15 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—26.573.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3025/00 se sigue a instancia de doña Juana Sabater Pons expediente para la declaración de fallecimiento de don Jaime Sabater Barcelo, natural de Palma de Mallorca, vecino de Establiments Nou, camí de C'an Guillot (Casa de C'an Pupa), quien se ausentó de su último domicilio hace más de veinticinco años, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Palma de Mallorca, 21 de febrero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—21.711. y 2.^a 29-5-2001

POLA DE LAVIANA

Edicto

Don Juan Antonio Arias García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Laviana,

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguida con el número 13-A/01, que se sigue a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don César Meana Alonso, contra don Luis Alberto López Núñez y doña Esperanza Cienfuegos García, en reclamación de 6.565.912 pesetas, más intereses y costas, por la presente hace saber que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda número 4. Vivienda tipo A, sita en la planta segunda o primera de pisos, a la derecha, según se sube por las escaleras. Superficie útil, 89,94 metros cuadrados, según la calificación definitiva, distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene anejo un trastero sito en su misma planta, señalado con su misma denominación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.464, libro 260, folio 5, finca número 23.177.

La subasta se celebrará el día 13 de septiembre de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Asturias, sin número, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca, a efectos de subasta, es de 13.600.000 pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta número 3321-0000-18-0013-01, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado, para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar, asimismo, en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen, al menos, el 50 por 100 del valor de tasación, o aun siendo inferior cubran, al menos la cantidad por la que se han despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» hasta la fecha de celebración de la subasta.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Laviana a 23 de abril de 2001.—El Secretario.—25.175.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Guillermo Llaosa Navarrete, Secretario temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Quart de Poblet (Valencia),

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 130/00, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, contra don Rafael Gutiérrez Taberner y doña Teresa Canales Falla, en los que se ha acordado, por resolución pronunciada el día de la fecha, sacar a subasta, por primera vez, tipo que se indicará y término de veinte días, la finca que luego se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca objeto del procedimiento, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado 4537 0000 18 013000 en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, oficina 2280, la cantidad que se especificará en la condición novena.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La licitación tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cervantes, número 1, bajo, de Quart de Poblet, el día 20 de septiembre de 2001, a las doce horas.

Sexta.—No habiendo postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 24 de octubre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Séptima.—Si no comparece licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, a la misma hora.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Novena.—Todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en aquéllas, y el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Décima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento correspondiente.

Undécima.—Las posturas se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, verificándose dicha cesión mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario.

Duodécima.—El presente edicto surtirá los efectos de notificación en forma a los deudores, según dispone la regla 8.^a y en prevención de que la ordinaria resultare infructuosa.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en sexta planta, derecha, puerta 10, del tipo A; de 66,30 metros cuadrados, sita en Manises, calle Ribarroja, número 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.715, libro 218 de Manises, folio 7, finca 7.641, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.940.000 pesetas.

Quart de Poblet, 30 de abril de 2001.—El Secretario.—24.845.

REUS

Edicto

Don Carlos Sánchez Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Reus,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 238/2001 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspen-

sión de pagos de «Olpesa, Sociedad Anónima», habiendo sido designados como Interventores judiciales, don Josep Roig Aymami, don Isaac Sanroma Ortega, y al acreedor, «Helm Ibérica, Sociedad Anónima».

Reus, 25 de abril de 2001.—El Secretario judicial.—24.738.

REUS

Edicto

Doña M. José Nadal Sorribes, Magistrada-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 161/2001 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Olpesa Logistic, Sociedad Limitada», habiendo sido designados como Interventores judiciales, don Josep Roig Aymami, don Isaac Sanroma Ortega como Economistas, y Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en representación de los acreedores.

Reus, 27 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez en sustitución.—24.746.

SALAMANCA

Edicto

Don Luciano Salvador Ullán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Rogelio González González, doña María Teresa Gutiérrez Hernández y don Eugenio González Herrero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3706-0000-17-313/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 24 de octubre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en calle Moriscos, número 4, 1.º izquierda, bloque 4. Inscrita en el tomo 4.040, libro 528, folio 172, finca 35.721 del Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca. Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Salamanca, 20 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.735.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Secundino Alemán Almeida, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 312/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Maca 2000, Sociedad Limitada», contra «Sun Administration, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta es de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la acusación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, Argentaria, cuenta número 3525/0000/17/0312/96, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición de Juzgado para el caso en que el rematante no consignase el resto del precio.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—No se admitirán posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o, aun siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y servirá de notificación a la parte deudora, para el caso de que no se hubiese podido llevar a efecto de forma personal.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 7.153, aparece por su inscripción primera, al folio 31 del tomo 1.552, libro 102 de la Sección 2.ª del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, con la descripción siguiente: «Urbana.—Número 14.—Unidad de alojamiento número «Ochocientos seis», bungalow tipo «B», número «Veintiuno» en la precontratación, sito en el bloque número III de los que integran el complejo denominado «Green Sea», constituido sobre la parcela «B» del polígono 11 de la urbanización «Las Burras», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie en solar de 62 metros 80 decímetros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de camino de acceso, una superficie edificada conjunta de 62 metros dos decímetros cuadrados, y una superficie útil habitable de 64 metros 68 decímetros cuadrados, incluyendo el jardín privado. Linda: Al frente y fondo, con pasillo peatonal común; a la izquierda entrando, unidad de alojamiento ochocientos siete. Cuota general: 0,28 por 100. Cuota particular: 1,37 por 100.»

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 30 de abril de 2001.—El Juez, Secundino Alemán Almeida.—El Secretario.—26.565.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento autos número 459/99, sobre declaración de fallecimiento de doña Celia María del Rosario Suárez García, se ha dictado la siguiente resolución que es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por la Procuradora doña Teresa Medina Martín, juntamente con los documentos que se acompaña, únase a los autos de su razón, y la anterior comparecencia apud-acta practicada, teniéndose por acreditada la representación acordada, se tiene por promovido expediente para la declaración de ausencia de doña Celia María del Rosario Suárez García, por su hija doña Carmen Delia Miranda Suárez, debiéndose dar traslado al Ministerio fiscal con entrega de las correspondientes copias, teniéndose por parte en el presente procedimiento.

Así como, conforme a lo determinado por la Ley, publíquese dos edictos con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, haciéndose entrega de los mismos a la parte actora a fin de que cuide de su diligenciado.

Y en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido procedimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—22.171.

y 2.ª 29-5-2001

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El/La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2.237/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Tenerife, Sociedad Cooperativa de Crédito» contra don Ceferino Díaz Acosta y doña Verónica Delgado Díaz en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días